

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38695 TOLEDO

Doña Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I Declaración Concurso 245/2012 y NIG número 45168 41 1 2012/0003624 se ha dictado en fecha 26 de octubre de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Herlobe Molduras y Recubrimientos S.A, con CIF A-45452703, cuyo domicilio social lo tiene en avenida de la Constitución, s/n, de Casarrubios del Monte (Toledo).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración concursal a el Abogado colegiado número 970 del Ilustre Colegio de abogados de Toledo, José Sánchez Recuero con domicilio postal sito en calle Salto del Caballo, número 3, planta primera, oficina primera, 45003 de Toledo y dirección electrónica señalada: concursoherlobe@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No siendo válida la presentación de créditos que se realice directamente a este Juzgado.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a par de la última fecha de publicación de este edicto e el "Boletín Oficial del Estado".

Toledo, 26 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120076758-1